

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS FUNERARIOS 2023 DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

INTRODUCCIÓN

EL PRESENTE DOCUMENTO PRETENDE DAR A CONOCER CÓMO SE LLEVARÁ A CABO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE SUBSIDIOS FUNERARIOS DURANTE EL AÑO 2023. EL CUAL ESTÁ DIRIGIDO A LA POBLACIÓN QUE POR SU CONDICIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD, EL PROGRAMA ATENDERÁ LOS PROBLEMAS DE GASTOS FUNERARIOS YA SEA CON EL APOYO ECONÓMICO, CON LA DONACIÓN DE FOSA Y/O EL PRÉSTAMO DE LA CAPILLA DE VELACIÓN DE MUNICIPIO.

1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

DE ACUERDO CON LOS EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 QUE SON EN PRIMER LUGAR "NUESTRA GENTE, SALUD PAZ Y TRANQUILIDAD", ENFOCADOS EN EL PUNTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CUENTA CON UN RECURSO PARA APOYAR A LAS FAMILIAS CUAUHEMENSES CUANDO POR ALGUNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA SE VIERAN AFECTADOS DE ALGUNA MANERA EN LA CUAL SE PONGA EN RIESGO LA CALIDAD DE VIDA EN CUALQUIERA DE LOS ASPECTOS BÁSICOS DE DIGNIDAD HUMANA COMO LO SON EL ACCESO A LA SALUD, EDUCACIÓN, CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA, SEGURIDAD, ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR

EN LA ACTUALIDAD EL PANORAMA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC ES EL SIGUIENTE; EN CONSIDERACIÓN DE LOS DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE INEGI 2020, RESIDEN EN LAS 180 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO 180,638 PERSONAS, DE LAS CUALES EL 48.95% SON HOMBRES Y EL 51.05% MUJERES. LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO REPRESENTA EL 4.83% DEL TOTAL ESTATAL Y LA DENSIDAD DE POBLACIÓN ES DE 48.50 HABITANTES/KM2. LA EDAD PROMEDIO DE LOS HABITANTES ES DE 28 AÑOS CON UNA TASA DE ALFABETIZACIÓN DEL 97.5%, LO CUAL LO CONVIERTE EN UN MUNICIPIO JOVEN CON UNA BASE ECONÓMICAMENTE ACTIVA IMPORTANTE. DE LOS 180,638 HABITANTES EXISTEN 7 MIL 379 PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD, 2 MIL 146 MÁS CON PROBLEMAS DE CONDICIÓN MENTAL Y 19 MIL 655 CON ALGUNA OTRA LIMITACIÓN FÍSICA. EN CUANTO AL NÚMERO DE VIVIENDAS ES DE 68 MIL 188, DE LAS CUALES 56 MIL 914 ESTÁN SIENDO HABITADAS, 9 MIL 105 ESTÁNDESHABITADAS Y 2 MIL 169 SON DE USO TEMPORAL. EL PROMEDIO DE HABITANTES POR VIVIENDA ES DE 3.2.

DENTRO DE ESTOS DATOS, SE OBSERVA UN AVANCE IMPORTANTE EN INFRAESTRUCTURA DE HOGARES, PUES ÚNICAMENTE EL 0.4% DE LAS VIVIENDAS DEL MUNICIPIO CUENTAN CON PISO DE TIERRA, 97.8% CUENTA CON ACCESO A AGUA ENTUBADA Y 98.8% DE LOS HOGARES CON ACCESO A LÍNEAS DE DRENAJE.

ASÍ MISMO, DE ACUERDO A LA MÁS RECIENTE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL, CONEVAL, EL 31.8% DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA MODERADA, 1.6% VIVIENDO EN POBREZA EXTREMA Y UN 45% CON UN INGRESO POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR.



ANTE ESTA SITUACIÓN DESDE EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 SE PUSO EN MARCHA EL PROGRAMA VISITÁNDOTE EL CUAL TIENE COMO PRINCIPAL OBJETIVO TIPIFICAR LAS DIFERENTES NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS ASÍ COMO SENSIBILIZAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTE LAS CARENCIAS Y VULNERABILIDADES QUE PADECEN LAS PERSONAS CON MAYOR GRADO DE REZAGO SOCIAL ES ASÍ QUE DENTRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA SE HAN DETECTADOS 3 GRANDES POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DENTRO DE LOS AGEBS QUE NOS MARCA CONEVAL, EN LOS CUALES SE TIENEN IDENTIFICADOS MAYOR PREVALENCIA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL. EN LOS CUALES SE VIVEN NECESIDADES MUY DIVERSAS QUE COMPROMETEN EL ACCESO A UNA VIDA DIGNA Y DE CALIDAD.

ASIMISMO, CON LA FINALIDAD DE FAVORECER LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE ENFRENTAN MAYORES BARRERAS DE ACCESO UNA VIDA DIGNA Y DE CALIDAD LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DESTINARÁ RECURSOS ECONÓMICOS QUE FACILITEN EL ACCESO A OPORTUNIDADES DE CAMBIO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD O DE MARGINACIÓN SOCIAL.

EN EL AÑO 2015 EL INDICE DE MORTALIDAD FUE DE 5,329 PERSONAS POR CADA 100,00 HABITANTES, EL INDICE DE MORTALIDAD EN EL AÑO 2022 FUE DE 9,609 PERSONAS, TOMANDO EN CUENTA LA POBLACION DE 180,638 HABITANTES, ESTO QUIERE DECIR QUE LA TASA DE MUERTES EN CD CUAUHTÉMOC ES DEL 5.31% (INEGI)

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

BENEFICIARIOS: AQUELLAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP). - CÓDIGO ALFANUMÉRICO ÚNICO DE IDENTIDAD DE 18 CARACTERES UTILIZADO PARA IDENTIFICAR OFICIALMENTE TANTO A MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO COMO A CIUDADANOS MEXICANOS QUE HABITAN EN EL TERRITORIO NACIONAL.

CONEVAL: EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL.

DISCRIMINACIÓN: SE ENTENDERÁ POR DISCRIMINACIÓN TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA QUE, POR ACCIÓN U OMISIÓN, CON INTENCIÓN O SIN ELLA, NO SEA OBJETIVA, RACIONAL NI PROPORCIONAL Y TENGA POR OBJETO O RESULTADO OBSTACULIZAR, RESTRINGIR, IMPEDIR, MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES, CUANDO SE BASE EN UNO O MÁS DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS: EL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL COLOR DE PIEL, LA CULTURA, EL SEXO, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, DE SALUD O JURÍDICA, LA RELIGIÓN, LA APARIENCIA FÍSICA, LAS CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, LA SITUACIÓN MIGRATORIA, EL EMBARAZO, LA LENGUA, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, LA IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, EL ESTADO CIVIL, LA SITUACIÓN FAMILIAR, LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES, EL IDIOMA, LOS ANTECEDENTES PENALES O CUALQUIER OTRO MOTIVO.

RP
[Handwritten signatures and marks]



DATOS PERSONALES. - CUALQUIER INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. SE CONSIDERA QUE UNA PERSONA ES IDENTIFICABLE CUANDO SU IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CUALQUIER INFORMACIÓN.

INDÍGENA: SE CONSIDERA EN SENTIDO AMPLIO A TODAS AQUELLAS PERSONAS PROVENIENTES DE UN PUEBLO ORIGINARIO.

INEGI: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.
INDICADORES DE RESULTADOS. HERRAMIENTA CUANTITATIVA O CUALITATIVA QUE PERMITE MOSTRAR, A MANERA DE INDICIOS Y SEÑALES, EL RESULTADO O CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DERIVADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN PÚBLICA.

LINEAMIENTOS. CUALQUIER NORMA, ORDENAMIENTO O DOCUMENTO QUE DERIVA EN OBLIGACIONES O ACCIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS CIUDADANOS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O LAS INSTITUCIONES

LÍNEA DE BIENESTAR-LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS. SUMA DE LOS COSTOS DE LA CANASTA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA QUE PERMITE IDENTIFICAR A LA POBLACIÓN QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS, AÚN SI HICIERA USO DE TODO SU INGRESO.

LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO-LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS. EQUIVALE AL COSTO DE LA CANASTA ALIMENTARIA QUE PERMITE IDENTIFICAR A LA POBLACIÓN QUE, AUN AL HACER USO DE TODO SU INGRESO EN LA COMPRA DE ALIMENTOS, NO PUEDE ADQUIRIR LO INDISPENSABLE PARA TENER UNA NUTRICIÓN ADECUADA.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR): ES UNA HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN QUE EN FORMA RESUMIDA, SENCILLA Y ARMÓNICA ESTABLECE CON CLARIDAD LOS OBJETIVOS DE UN PROGRAMA, INCORPORA LOS INDICADORES QUE MIDEN DICHS OBJETIVOS Y SUS RESULTADOS ESPERADOS. TAMBIÉN IDENTIFICA LOS MEDIOS PARA OBTENER Y VERIFICAR LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES E INCLUYE LOS RIESGOS Y CONTINGENCIAS QUE PUEDEN AFECTAR EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).- SON LOS COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, TRAS MÁS DE DOS AÑOS DE UN INTENSO PROCESO DE CONSULTAS PÚBLICAS Y NEGOCIACIONES, PARA GUIAR LAS ACCIONES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL HASTA EL 2030. LOS ODS ESTÁN FORMULADOS PARA ERRADICAR LA POBREZA, PROMOVER LA PROSPERIDAD Y EL BIENESTAR PARA TODOS, PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL MUNDIAL. EN SU CONJUNTO, LOS 17 ODS Y SUS 169 METAS CONFORMAN LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SON DE CARÁCTER INTEGRADO E INDIVISIBLE, DE ALCANCE MUNDIAL Y DE APLICACIÓN UNIVERSAL, TIENEN EN CUENTA LAS DIFERENTES REALIDADES, CAPACIDADES Y NIVELES DE DESARROLLO DE CADA PAÍS Y RESPETAN SUS POLÍTICAS Y PRIORIDADES NACIONALES.

RP
[Handwritten signatures and initials]



PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS O SERVIDORAS PÚBLICAS: PERSONAL QUE APOYA EN LAS TAREAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA Y DE ATENCIÓN EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN.

PERSONA VÍCTIMA. - PERSONA FÍSICA QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE HA SUFRIDO DAÑO O EL MENOSCABO DE SUS DERECHOS PRODUCTO DE UNA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS O DE LA COMISIÓN DE UN DELITO. ADICIONALMENTE, PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, SE ENTENDERÁ COMO PERSONA VÍCTIMA O PERSONA CON CALIDAD DE VÍCTIMA A MIGRANTES, REFUGIADOS Y/O DESPLAZADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN BENEFICIO DE VÍCTIMAS DEL DELITO Y/O VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS.

PERSPECTIVA DE GÉNERO: VISIÓN CIENTÍFICA, ANALÍTICA Y POLÍTICA SOBRE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES. SE PROPONE ELIMINAR LAS CAUSAS DE LA OPRESIÓN DE GÉNERO COMO LA DESIGUALDAD, LA INJUSTICIA Y LA JERARQUIZACIÓN DE LAS PERSONAS BASADA EN EL GÉNERO. PROMUEVE LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS MEDIANTE LA EQUIDAD, EL ADELANTO Y EL BIENESTAR DE LAS MUJERES; CONTRIBUYE A CONSTRUIR UNA SOCIEDAD EN DONDE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES TENGAN EL MISMO VALOR, LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA ACCEDER A LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y A LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN LOS ÁMBITOS DE TOMA DE DECISIONES. **POBLACIÓN OBJETIVO.**

POBLACIÓN QUE EL PROGRAMA TIENE PLANEADO O PROGRAMADO ATENDER PARA CUBRIR LA POBLACIÓN POTENCIAL Y QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS EN SU NORMATIVA.

POBREZA. UNA PERSONA SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA CUANDO TIENE AL MENOS UNA DE LAS SEIS CARENCIAS SOCIALES (REZAGO EDUCATIVO, ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL, CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA Y ACCESO A LA ALIMENTACIÓN) Y SU INGRESO ESTÁ POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS.

POBREZA EXTREMA. UNA PERSONA SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA CUANDO TIENE TRES O MÁS CARENCIAS DE LAS SEIS POSIBLES, DENTRO DEL ÍNDICE DE PRIVACIÓN SOCIAL Y QUE, ADEMÁS, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS. QUIÉN ESTÁ EN ESTA SITUACIÓN, DISPONE DE UN INGRESO TAN BAJO QUE, AUN SI LO DEDICARA COMPLETO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, NO PODRÍA OBTENER LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA TENER UNA VIDA SANA.





VULNERABLES POR CARENCIAS SOCIALES POBLACIÓN NO POBRE QUE PRESENTA UNA O MÁS CARENCIA SOCIALES, PERO CUYO INGRESO ES SUPERIOR A LA LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS.

VULNERABLES POR INGRESOS. POBLACIÓN NO POBRE QUE NO PRESENTA CARENCIAS SOCIALES, PERO CUYO INGRESO ES INFERIOR O IGUAL A LA LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS.

ZONAS URBANAS. LOCALIDADES CON 2,500 O MÁS HABITANTES DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OTORGAR UN APOYO SOLIDARIO DE CARÁCTER UNIVERSAL, HACIA LAS PERSONAS QUE REQUIERAN ALGÚN TIPO DE SERVICIO FUNERARIO Y NO CUENTEN CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA CUBRIRLO.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- GENERAR APOYO ECONÓMICOS PARA AYUDAR A SOLVENTAR LOS GASTOS DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS
- CONTRIBUIR CON APOYOS EN ESPECIE CON LA DONACIÓN DE FOSA DEL PANTEÓN MUNICIPAL
- GESTIONAR EL PRÉSTAMO DE LA CAPILLA DE VELACIÓN DEL MUNICIPIO

5. MONTO ASIGNADO

EL MONTO AUTORIZADO ESTE AÑO 2023 PARA PROGRAMA DE SUBSIDIOS FUERARIOS SERA DE \$ 200,000.00 PESOS (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)

RP
[Handwritten signatures and initials]



6. METAS

INDICADOR	MÍNIMOS ACEPTADOS
PRESUPUESTO ANUAL \$ 200,000.00	LO INDICADO EN LEY EGRESOS
PRESUPUESTO EJERCIDO	95% DEL MONTO PRESUPUESTADO (\$ 190.000.00)
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO EJERCIDO	95% O MAS
PRESUPUESTO MENSUAL	LO INDICADO EN LEY EGRESOS: ENERO: \$ 10,000.00 FEBRERO: \$ 10,000.00 MARZO: \$ 20,000.00 ABRIL: \$ 20,000.00 MAYO: \$ 20,000.00 JUNIO: \$ 20,000.00 JULIO: \$ 20,000.00 AGOSTO: \$ 20,000.00 SEPTIEMBRE: \$ 20,000.00 OCTUBRE: \$ 20,000.00 NOVIEMBRE: \$ 20,000.00
PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO	95% DEL MONTO MENSUAL PRESUPUESTADO
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO MENSUAL EJERCIDO	95% O MAS
BENEFICIARIOS META ANUALMENTE	LO INDICADO EN LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN 40 PERSONAS
BENEFICIARIOS ATENDIDOS O APOYOS ENTREGADOS ANUALMENTE	90% O MAS
PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DEL RECURSO ENTREGADO CON RESPECTO A LOS BENEFICIARIOS	80% O MAS
INDICE DE USO DEL RECURSO	DEL 0 A 0.15
INDICE DE APOYOS ENTREGADOS	DEL 0 A 0.10
INDICE DE IMPACTO SOCIAL MUNICIPAL	SIN MINIMO

RP
[Handwritten signature]



INDICADORES

INDICADOR	FÓRMULA	MÍNIMOS ACEPTADOS
PRESUPUESTO ANUAL \$ 200,000.00	NO TIENE FÓRMULA	LO INDICADO EN LEY EGRESOS
PRESUPUESTO EJERCIDO	SUMA DE TODOS LOS APOYOS ENTREGADOS Y COMPROMETIDOS	95% DEL MONTO PRESUPUESTADO
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO EJERCIDO	$P = (\text{EJERCIDO} / \text{PPTO}) * 100$	95% O MAS
PRESUPUESTO MENSUAL	NO TIENE FÓRMULA	LO INDICADO EN LEY EGRESOS
PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO	SUMA DE TODOS LOS APOYOS MENSUALES ENTREGADOS Y COMPROMETIDOS.	95% DEL MONTO MENSUAL PRESUPUESTADO
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO MENSUAL EJERCIDO	$P = (\text{EJERCIDO MENSUAL} / \text{PPTO MENSUAL}) * 100$	95% O MAS
BENEFICIARIOS META ANUALMENTE	NO TIENE FÓRMULA	LO INDICADO EN LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN
BENEFICIARIOS ATENDIDOS O APOYOS ENTREGADOS ANUALMENTE	SUMA DE TODOS LOS APOYOS ENTREGADOS POR PERSONA Y COMPROMETIDOS	90% O MAS
PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DEL RECURSO ENTREGADO CON RESPECTO A LOS BENEFICIARIOS	$P = (\text{BENEF ATENDIDOS} / \text{BENEF META}) * 100$	80% O MAS
INDICE DE USO DEL RECURSO	$IUR: (\text{PPTO-EJERCIDO}) / \text{PPTO}$	DEL 0 A 0.15
INDICE DE APOYOS ENTREGADOS	$IAE: (\text{BENEF META-BENEF APOYADOS}) / \text{BENEF META}$	DEL 0 A 0.10
INDICE DE IMPACTO SOCIAL MUNICIPAL	$IISM: (\text{BENEF APOYADOS} * \text{NUM DE HAB POR VIVIENDA SEGÚN INEGI})$	SIN DATO

NOTA: SE DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL UN INFORME MENSUAL DE LAS METAS E INDICADORES COMO SE INDICA EN LA TABLA ANTERIOR.

7. COBERTURA

LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS FUNERARIOS ESTÁ DESTINADA A NIVEL MUNICIPAL, PREFERENTEMENTE, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DELIMITADAS DENTRO DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O CON ALTOS ÍNDICES DE MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL.

8. POBLACIÓN POTENCIAL

LA POBLACIÓN POTENCIAL PARA EL PRESENTE PROGRAMA SERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRE CON GRADO DE MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL, QUE NO CUENTE CON EL RECURSO ECONÓMICO PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA YA QUE DE ACUERDO A LA MÁS RECIENTE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL CONEVAL, EL 31.8% DE LA POBLACIÓN DEL

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "KR" and a large signature.



MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA MODERADA, 1.6% VIVIENDO EN POBREZA EXTREMA Y UN 45% CON UN INGRESO POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR.

EN EL AÑO 2015 EL INDICE DE MORTALIDAD FUE DE 5,329 PERSONAS POR CADA 100,00 HABITANTES, EL INDICE DE MORTALIDAD EN EL AÑO 2022 FUE DE 9,609 PERSONAS, TOMANDO EN CUENTA LA POBLACION DE 180,638 HABITANTES, ESTO QUIERE DECIR QUE LA TASA DE MUERTES EN CD CUAUHTÉMOC ES DEL 5.31% (INEGI)

9. POBLACIÓN OBJETIVO

- FAMILIAR DIRECTO DE POLICÍA CAÍDO
- VÍCTIMAS AFECTADAS POR HECHOS VIOLENTOS O DE CRIMEN ORGANIZADO
- PERSONAS INDÍGENAS PERTENECIENTES A UNA ETNIA ORIGINARIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
- ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE DEPENDENCIA FÍSICA Y/O ECONÓMICA
- PERSONAS FALLECIDAS COMO DESCONOCIDOS
- PERSONAS EN ESTADO DE POBREZA

421 PERSONAS= AL PORCENTAJE DE MORTALIDAD DEL 2021 * PORCENTAJE DE POBLACION EN SITUACION DE POBREZA MODERADA Y EXTREMA

$$1700 * 0.2477 = 421 \text{ PERSONAS (DATOS INEGI)}$$

10. POBLACIÓN ATENDIDA

SE DARÁ ATENCIÓN PRIORITARIA A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y QUE ADEMÁS RADIQUEN DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL EN LOS AGEBS PRIORITARIOS DENTRO DE LAS ZONAS DE MAYOR MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL, EL ORDEN DE INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS SE REALIZARÁ CONFORME A LA FECHA DE REGISTRO.

ESTE AÑO SE PRETENDE LLEGAR AL OBJETIVO DE 40 BENEFICIARIOS, SEGÚN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA LEY DE EGRESOS 2023.

11. REQUISITOS PARA APOYO FUNERARIO ECONÓMICO

DOCUMENTOS DEL FALLECIDO:

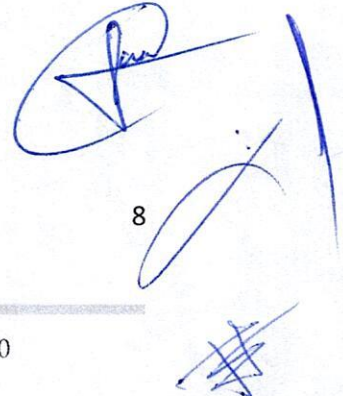
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN O ACTA DE DEFUNCION
- ACTA DE NACIMIENTO

DOCUMENTOS DEL SOLICITANTE:

- ESTUDIO SOCIOECONÓMICO ELABORADA POR PERSONAL DE ATENCIÓN CIUDADANA
- SOLICITUD DIRIGIDA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON DIRECCION DEL MUNICIPIO
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
- ACTA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

KR





- COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES
- COTIZACIÓN O FACTURA DE LA FUNERARIA QUE PRESTO EL SERVICIO

NOTA 1: EL SOLICITANTE DEBERA SER FAMILIAR DIRECTO DEL FALLECIDO

NOTA 2: EN CASO DE SER CONYUGUE DEL FALLECIDO DEBERA PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIAL

REQUISITOS PARA DONACIÓN DE FOSA

- COPIA DE LA CREDENCIAL DEL SOLICITANTE
- ACTA DE DEFUNCIÓN
- OFICIO DE SOLICITUD DE FOSA DE LA COORDINADORA TARAHUMARA O DE FISCALÍA SEGÚN SEA EL CASO
- FAMILIAR DIRECTO DE TRABAJADOR DE MUNICIPIO
- NNA NO MAYORES A 7 AÑOS

REQUISITOS PARA EL PRÉSTAMO DE LA CAPILLA

- DIRIGIRSE AL AREA DE ATENCION CIUDADANA PARA SOLICITAR EL PRESTAMO DE LA CAPILLA
- COMPROMETERSE A REALIZAR EL ASEO DE LA CAPILLA ANTES Y DESPUES DE SU USO.

12. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- TENER NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO O NATURALIZACIÓN
- EL SOLICITANTE DEBERA DE SER MAYOR DE 18 AÑOS
- DEBERA SER FAMILIAR DIRECTO DEL FALLECIDO
- RESIDIR DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL
- CONTAR CON IDENTIFICACIÓN VIGENTE
- QUE EL RECEPTOR DEL APOYO TENGA SU NOMBRE, CURP Y RFC CORRECTOS
- QUE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SEA MAYOR A TRES MESES
- ACREDITAR LA NECESIDAD DEL APOYO MEDIANTE LA MAYOR EVIDENCIA POSIBLE.
- QUE SE REALICE DE MANERA ADECUADA LA SOLICITUD SIEMPRE DIRIGIDA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
- ANALIZAR EL GASTO COMPROMETIDO Y DEVENGADO A FIN DE GARANTIZAR QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CUENTE CON LOS RECURSOS, SOLVENCIA Y LIQUIDEZ NECESARIOS.

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA



C) LA SEGURIDAD SOBRE LA RESERVA Y PRIVACIDAD DE SUS DATOS PERSONALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

D) RECIBIR LOS APOYOS ECONÓMICOS DIRECTOS QUE LES CORRESPONDEN A PARTIR DE LOS LINEAMIENTOS ESTIPULADOS YA SEA PERSONALMENTE O A TRAVÉS DE SU PERSONA ADULTA AUXILIAR, EN CASO DE QUE NO PUEDA ACUDIR PERSONALMENTE A RECIBIRLOS.

LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES DEL APOYO TIENEN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

A) PROPORCIONAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA INFORMACIÓN QUE SE LES REQUIERA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y SUS ANEXOS.

B) CUANDO SE HAYA REALIZADO POR PARTE DE LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS O SERVIDORAS PÚBLICAS Y LA PERSONA DERECHOHABIENTE NO SEA LOCALIZADA EN DOS OCASIONES, DEBERÁ PRESENTARSE PERSONALMENTE O, EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL REQUERIMIENTO QUE LE HUBIERA SIDO FORMULADO.

C) DAR SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE SU INTERÉS

D) PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPLETA

SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA

A) CUANDO DESPUÉS DE TRES MESES, LA PERSONA BENEFICIARIA NO SE PRESENTE A ACLARAR LA SITUACIÓN DE RETENCIÓN DE SU APOYO.

B) EN CASO DE NO PRESENTARSE A ACLARAR LA SITUACIÓN DE POSIBLE DUPLICIDAD.

C) PARA EL CASO DE DUPLICIDAD NO IMPUTABLE A LA PERSONA BENEFICIARIA, SE CANCELARÁ UN REGISTRO Y PERMANECERÁ EL MÁS ACTUAL, DICHO TRÁMITE SE REALIZARÁ POR LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

D) EN EL CASO DE COBRAR APOYOS SIMULTÁNEOS, SE CANCELARÁ UNO DE LOS REGISTROS Y SE SUSPENDERÁ LA EMISIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS EQUIVALENTE A LOS APOYOS EMITIDOS.

E) EN CASO DE QUE LA PERSONA DERECHOHABIENTE SEA SUSPENDIDA DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS FUNERARIOS LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS O SERVIDORAS PÚBLICAS NOTIFICARÁN A LA PERSONA DERECHOHABIENTE O A SU PERSONA ADULTA AUXILIAR, EL MOTIVO DE SUSPENSIÓN MEDIANTE UN AVISO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA.

13. LA INSTANCIA EJECUTORA

LA INSTANCIA EJECUTORA Y RESPONSABLE DE ESTE APOYO SERÁ LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA. CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPAR EN LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ASIMISMO, LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA DEBERÁ RESGUARDAR LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES COMPLETOS, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE SEAN RECABADOS, MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y DIGITAL

NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA APLICABLES.

LOS ARCHIVOS QUE CONFORMAN LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES PODRÁN INTEGRARSE MEDIANTE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, DEBIÉNDOSE GARANTIZAR EN TODO

KP



MOMENTO SU CONFIDENCIALIDAD Y SU USO, QUE ESTÁ LIMITADO ÚNICAMENTE PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO.

14. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LA UNIVERSALIDAD DE LAS PERSONAS SUSCEPTIBLES DE SER DERECHOHABIENTES Y QUE EJERZAN SU DERECHO AL APOYO DE SUBSIDIOS FUNERARIOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES ASÍ COMO CON LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A FIN DE QUE TRANSFIERAN LAS BASES DE DATOS DE SUS PERSONAS BENEFICIARIAS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO AL APOYO ASÍ COMO GARANTIZAR QUE EL PROGRAMA NO SE CONTRAPONGA, AFECTE O PRESENTE DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

15. MECÁNICA OPERATIVA

PROCESO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

EL PROGRAMA ESTARÁ A CARGO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE NO. 15 ZONA CENTRO CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA C.P. 31500 TELÉFONO 625-58-1-92-00 EXT 75038, 75039, 75046 Y 75063

PROCESO DE ACCESO

EL PROCESO PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DE SUBSIDIOS FUNERARIOS ES EL SIGUIENTE:

A) LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS VULNERABLES POR CARENCIAS SOCIALES QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO Y PREFERENTEMENTE EN LOS POLÍGONOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DENTRO DE LOS AGEBS URBANOS Y EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIH.

B) LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS O SERVIDORAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN SERÁN LAS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.

C) LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS O SERVIDORAS PÚBLICAS CON PREVIA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN POR LA INSTANCIA EJECUTORA RECABARÁN LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO A TRAVÉS DEL FORMATO DE ESTUDIO

KR





EN EL CASO DE QUE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA TUVIESE ERRORES O FALTASE ALGÚN DOCUMENTO, LA PERSONA SOLICITANTE PODRÁ REALIZAR LA CORRECCIÓN DE DATOS PRESENTADOS Y/O PRESENTAR LA FALTANTE EN CUALQUIER MOMENTO DEL EJERCICIO FISCAL.

D) SE INFORMARÁ A LA PERSONA SOLICITANTE EL RESULTADO DE SU SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN A PARTIR DE SU SOLICITUD.

ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS

LA ENTREGA DE LOS APOYOS ECONÓMICOS A LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES SERÁ DE MANERA DIRECTA, A TRAVÉS DEL MEDIO DE PAGO ESTABLECIDO POR LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO.

ENTREGA DE APOYOS EN ESPECIE

LA ENTREGA DE APOYOS EN ESPECIE SE HARÁ A LA PERSONA SOLICITANTE A TRAVÉS DEL PERSONAL DE ATENCIÓN CIUDADANA GENERANDO LA ORDEN DE SOLICITUD DE FOSA PARA ENTREGAR EN LA FUNERARIA EL MISMO DIA DE LA SOICITUD.

16. SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA

SEGUIMIENTO

PARA LA MEJORA PERMANENTE DEL PROGRAMA, ASÍ COMO PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMES, LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIH. LLEVARÁ A CABO EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA.

ASIMISMO, ACORDARÁ CON LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA SU PARTICIPACIÓN EN EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.

SUPERVISIÓN

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE SUPERVISIÓN EVALUARÁ Y SUPERVISARÁ LO MENCIONADO A CONTINUACÓN:

1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN
2. REQUISITOS
3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROGRAMA
4. PROCESO DE ENTREGA DEL APOYO
5. EXPEDIENTES EN ORDEN Y EN SU POSESIÓN
6. CIERRE DEL PROGRAMA



CONTROL Y AUDITORÍA

LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y LAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SERÁN RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO DE VERIFICAR QUE EN SU EJECUCIÓN SE CUMPLA LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASIMISMO LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR EL SEGUIMIENTO AL AVANCE Y ENTREGA DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO DE LA SOLICITUD Y RESGUARDO DE LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DEL GASTO EJERCIDO, FIRMADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN, DEJANDO EVIDENCIA DE LA CONFIRMACIÓN DE SU AUTENTICIDAD EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS IMPLEMENTADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y ASEGURAR SU DEBIDO RESGUARDO.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA, DARÁ TODAS LAS FACILIDADES A DICHAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS PARA REALIZAR, LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN QUE CONSIDEREN NECESARIOS (AUDITORÍAS, VISITAS, INTERVENCIONES DE CONTROL INTERNO, EVALUACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS, VERIFICACIONES DE CALIDAD, O CUALQUIER OTRO) Y EN EL MOMENTO EN QUE LO JUZGUEN PERTINENTE; ASIMISMO, EFECTUARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. POR LA INOBSERVANCIA DE ESTA DISPOSICIÓN LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA DETERMINARÁ CON BASE EN LO ANTERIOR SI SUSPENDE O LIMITA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES POR PARTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.

1. FORMATO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO.
2. ENCUESTAS: SE REALIZARÁN ENCUESTAS CON UNA PERIODICIDAD DE 3 MESES AL 10% DE LOS BENEFICIARIOS DE CADA PROGRAMA, REPORTE QUE SE DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. SE DEBE LLEVAR A CABO UN LISTADO CON LAS PERSONAS ENCUESTADAS, INCLUYENDO NOMBRE DEL PROGRAMA, NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, NÚMERO DE FOLIO, TELÉFONO, ASÍ COMO UN REPORTE FINAL DONDE SE CONCENTREN LAS CANTIDADES DE OPINIONES EN EL SIGUIENTE FORMATO:

PUNTUALIDAD DE ENTREGA DEL APOYO	CALIFICACIÓN DEL SERVICIO				IMPORTANCIA DEL APOYO SEGÚN BENEFICIARIO			CALIDAD DEL APOYO			
	MAL O	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	NO ME SIRVIÓ	ME SIRVIÓ POCO	ME SIRVIÓ MUCHO	MALO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO

17. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

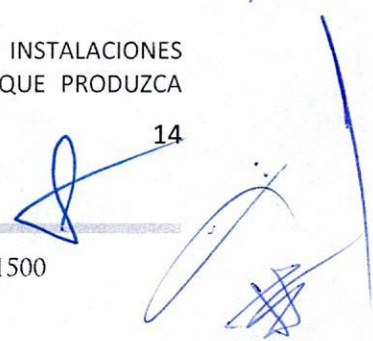
A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA LLEVARÁ A CABO CON TRANSPARENCIA CADA UNO DE SUS PROGRAMAS EN COORDINACIÓN CON TRANSPARENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

18. QUEJAS Y DENUNCIAS

CUALQUIER PERSONA PODRÁ PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE OBSERVAR CUALQUIER HECHO, ACTO U OMISIÓN QUE PRODUZCA

2023, CENTENARIO DE LA MUERTE DEL GENERAL FRANCISCO VILLA
2023, CIEN AÑOS DEL ROTARISMO EN CHIHUAHUA

KR





CONSECUENCIAS O DAÑOS AL PLENO EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA O QUE CONTRAVENGA CON LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS LINEAMIENTOS NORMATIVOS CORRESPONDIENTES

LAS QUEJAS Y DENUNCIAS SERÁN REMITIDAS AL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA A LA 6255819200 EXT. 75063 O AL CORREO ELECTRÓNICO: krenteria@municipiocuauhtemoc.gob.mx

19. AVISO PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE.

SUS DATOS PERSONALES SON RECABADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AL INTERIOR DEL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA, ASÍ MISMO EL USO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS TIENEN EL OBJETIVO DE CONOCER LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, PARA CREAR ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL EJERCICIO 2023. DE MANERA ADICIONAL, UTILIZAREMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES QUE NO SON NECESARIAS, PERO QUE NOS PERMITEN Y FACILITAN BRINDARLE UNA MEJOR ATENCIÓN, ASÍ COMO PODER POSTULARLO COMO BENEFICIARIO DE FUTUROS APOYOS Y PROGRAMAS SOCIALES QUE TIENE NUESTRA INSTITUCIÓN.

PARA LLEVAR A CABO LAS FINALIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD, SE SOLICITARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES, DATOS DE CONTACTO, NOMBRE COMPLETO, EDAD, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO, ESTADO CIVIL, Y SU ADHERENCIA A PROGRAMAS DE BENEFICENCIA SOCIAL.

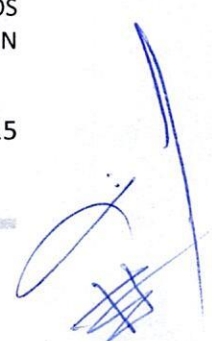
LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, ESTÁN GARANTIZADAS DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, POR TANTO, NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DATOS PERSONALES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS. ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE NO SERÁ REQUERIDO SU CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR LAS MISMAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES I Y III DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO Y DE LOS DERECHOS QUE PUEDE HACER VALER, USTED PUEDE COMUNICARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: krenteria@municipiocuauhtemoc.gob.mx

20. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PARA LA PROTECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EMANADOS DEL PROGRAMA SE ATENDERÁN LAS MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE, CONTENIDAS EN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES QUE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS Y MARCO NORMATIVO EMITIDO PREVIAMENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS RECURSOS NO SEAN UTILIZADOS PARA FINES PARTICULARES, PARTIDISTAS Y/O POLÍTICOS.

KR





**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS
FUNERARIOS 2023 DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

ING. MIGUEL ANGEL HOLGUIN GARCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO SOCIAL

C.P. ALBA IDOLINA CARAVEO SALVIDREZ
JEFA ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO
SOCIAL

C. KARLA GRISELLE RENTERIA PALMA
JEFA DE ATENCION CIUDADANA

KR